



PASIÓN POR EDUCAR

Nombre de alumna: Mayeli Velázquez Morales

Nombre del profesor: Lic.: Ramiro Roblero Morales

Nombre del trabajo: Cuadro Sinoptico

Materia: Ética y Legislación

Grado: 9°

Grupo: " D "

PASIÓN POR EDUCAR

Frontera Comalapa, Chiapas a 29 de mayo del 2020

**CAUSALES
PARA
RESCINDIR
UNA
RELACIÓN
DE
TRABAJO**

**La rescisión de la
relación de trabajo**

-Se define como la
terminación de la relación
de trabajo, obrero
patronal justificado o
injustificadamente

La ley laboral dice

-Que bien sea el trabajador al patrón
podrá rescindir la relación laboral en
cualquier tiempo

Artículo 51

La ley federal de trabajo establece
las causas de rescisión del trabajo
sin responsabilidades para trabajar

- La reducción del salario del trabajador.
- Que el trabajador no reciba el pago del salario en los términos convenidos.
- Que el patrón perjudique maliciosamente los utensilios del trabajador.
- Que el patrón por imprudencia o descuido comprometa la seguridad de las personas que se encuentran en él.

Artículo 47

Son causas de rescisión
de la relación del trabajo
sin responsabilidad para
el patrón

- Encubrir al trabajador durante sus labores.
- Cometer el trabajador contra alguno de sus compañeros.
- Cometer al trabajador fuera de servicio contra el patrón, sus familiares o personales.
- Ocasionar el trabajador intencionalmente perjuicios materiales durante el desempeño de las labores.
- Comprometer al trabajador los actos inmorales en el establecimiento o lugar de trabajo.

**El patrón deberá dar al
trabajador aviso
escrito de la fecha y
causa de la rescisión**

- Debe hacerse del conocimiento del trabajador
- Si se niega a recibirlo el patrón deberá hacerlo del conocimiento de la junta respectiva.